



Ponencia

Del Grupo
Informática

PONENCIA DEL GRUPO INFORMÁTICA

Antecedentes

Desde finales de los 90's, el sindicato empezó a discutir la reordenación del Manual de Puestos Administrativos de Base (MPAB). Se han realizado varios esfuerzos a lo largo de los años para llegar a un acuerdo con las autoridades, inclusive se creó una Comisión Especial Mixta Temporal para el Análisis y la Evaluación del Manual de Puestos Administrativos de Base (CEMTENMPAB) encargada de realizar los trabajos de análisis con los trabajadores, generar propuestas de reordenación del MPAB y de proponer un nuevo tabulador. Todo este esfuerzo fue infructuoso porque existieron grandes problemas en dos familias de puestos, una de estas familias fue el grupo Informática. Se polarizó la discusión debido a la gran diferencia entre la propuesta del SITUAM y la propuesta de las autoridades con respecto a dicha familia de puestos. A continuación, mostramos la diferencia representada en la siguiente tabla:

GRUPO INFORMÁTICA

PUESTOS MANUAL ACTUAL	PROPUESTA UAM
Auxiliar de Servicios de Cómputo	RESPONSABLE DE SERVICIOS DE CÓMPUTO
Responsable de mesa de control	
Operador de computadora	OPERADOR DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO
Programador	DESARROLLADOR DE SOFTWARE
Analista de Sistemas	
Técnico en Instrumentación	INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO (HW y SW)
Asistente a Usuarios de Servicios de Cómputo	
Técnico en Teleinformática	INGENIERO DE SOPORTE EN COMUNICACIONES (Redes y Telefonía)
Técnico de Soporte del Sistema de Cómputo	

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN PROPUESTOS SITUAM	PUESTO DE NUEVA CREACIÓN PROPUESTA UAM
1 Administrador de Redes	INGENIERO EN PRODUCCION MULTIMEDIA
2 Administrador de Servidores	
3 Administrador de Sitios Web	
4 Analista de Sistemas de proyectos multimedia	
5 Diseñador multimedia	
6 Líder de proyecto en Sistemas Computacionales	

Otro gran problema que se presentó en esa época, año 2017, es que las autoridades nunca exhibieron una propuesta seria respecto a un nuevo tabulador, lo condicionaban a la firma del MPAB, decían que hasta que se diera la firma iban a hacer las gestiones para hacerse de más recursos. Por su parte, la CEMTENMPAB parte sindical, presentó la siguiente propuesta:

Todas estas complicaciones se sumaron al acuerdo que se llegó en las instancias sindicales en aquellos tiempos donde se mandó a la CMETENMPAB a llegar a un acuerdo con las autoridades, “TODOS los puestos y familias se firmaban o NINGUNO se firmaba”. Así sucedió, no se firmó el MPAB.

Cabe resaltar que en 2010 se inició un programa de Mejora Salarial que impactaría al tabulador del MPAB en los subsecuentes años. Algunos años se retabularon unos puestos, en otros, algunos más, pero el desequilibrio del tabulador sigue existiendo hasta nuestros días.

En tiempos más recientes, específicamente el año pasado, la Comisión Mixta General de Tabuladores (CMGT) junto con el Comité Ejecutivo en turno, retomaron la discusión para retabular dos puestos: Técnicos Contables y Auxiliares de Museografía. En ambos casos, hubo un incremento en el salario al posicionar ambos puestos en un rango superior con su respectivo cambio en sus funciones. Realmente es muy poco el impacto que generó esta iniciativa para poder resarcir el rezago salarial del conjunto de trabajadores.

Análisis y acción colectiva

El día de hoy, celebramos que se retome la discusión de acuerdo a las atribuciones de la CMGT para dignificar nuestros salarios a partir de actualizar funciones en relación a las nuevas tecnologías conforme a la Cláusula 70, párrafo VII, del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

También creemos que las desigualdades, la obsolescencia del MPAB, la mala clasificación jerárquica y la falta de reconocimiento real son problemas urgentes a resolver. Pero estamos convencidos que no debemos empezar desde cero, sino que debemos retomar los trabajos previos que se realizaron al momento de analizar, discutir y proponer en tiempos del CMETENMPAB. Rescatar la propuesta sindical del MPAB, analizarla, adecuarla al tiempo actual y presentar una nueva propuesta. Es por ello que hemos convocado, recientemente, a los trabajadores del grupo Informática a la realización de plenarias en las instalaciones del sindicato.

De igual manera, estamos convencidos que se deben retomar los Resolutivos del 23 Congreso General Ordinario de junio de 1998, documento que se titula “Sobre la reestructuración del trabajo administrativo de base”, que presenta, de manera puntual, los siguientes objetivos:

1. Recuperación de materia de trabajo
2. Actualización de perfiles de puestos
3. Preservación de plantilla
4. Actualización de plantilla
5. Reconstitución del trabajo universitario
6. Articulación entre los procesos laborales
7. Mejoría salarial
8. Preservación del salario integral
9. Un MPAB que propicie la negociación colectiva
10. Preservación de condiciones de trabajo pactadas

Del mismo documento se debe retomar la Estrategia de Acción Colectiva para que el sindicato se presente a las negociaciones fortalecido y se evite el aislamiento de los trabajadores. Es por lo que transcribimos de manera íntegra las estrategias antes mencionadas:

1. **Desde una perspectiva sindical del trabajo universitario** estructurar un universo de puestos de trabajo administrativos de base.
2. **Presentar un frente unitario de los trabajadores** para una revisión integral de los puestos y sus salarios.
3. **Evitar la dispersión y la división de los grupos gremiales**, familias laborales o puestos individuales.
4. **Sobre la flexibilización.** Difundir entre los trabajadores la información sobre los riesgos inherentes a la flexibilización de las relaciones laborales y del salario con respecto a nuestras condiciones de trabajo y a la vida democrática de la organización sindical.

El citado documento también presenta Criterios de análisis de puestos, así como la Metodología y, Criterios salariales y de retabulación que servirían para retomar la discusión de reordenación del MPAB. Esperamos que el Comité Ejecutivo pueda hacer una reimpresión de dichos resolutivos para que el sindicato en su conjunto discuta desde los departamentos. Para contribuir en la difusión del mismo, les compartimos la siguiente liga donde se puede descargar el archivo PDF, <http://tiny.cc/23CGO>



El caso del Grupo Informática

En los antecedentes expusimos la problemática específica a la que se enfrentaron los puestos del Grupo Informática cuando estaba en funciones la CMETENMPAB. Aunado a ello, es evidente que el impacto de las nuevas tecnologías se da, en primer lugar, en las funciones de los puestos del Grupo Informática. Los avances, programas, lenguajes y tecnología modifican, en primera instancia, nuestras funciones, nos orillan a actualizarnos y en adquirir nuevas habilidades y responsabilidades, sin que ello, hasta el momento haya sido reconocido con alguna retribución económica, por el contrario, se han ido perdiendo funciones “nuevas” generadas por el impacto de las actuales tecnologías que bien pueden catalogarse dentro del ámbito administrativo por no estar contempladas dentro de la Cláusula 40 del CCT que delimita las funciones del personal de confianza.

Del análisis de las plenarias que hemos organizado, esperamos poder presentar la mejor propuesta posible para toda la familia de Informática, donde se considere una clasificación en los rangos acordes con las funciones actuales, los requisitos escolares y la actualización de habilidades, así como presentar la propuesta de puestos de nueva creación.

Algunos de elementos que hemos identificado es el gran rezago salarial, una contención de los salarios del Grupo Informática en los rangos Técnico (Rango 15), Administrativo (Rango 10-14) y de Servicios (Rango 1-9), cuando en los tres puestos de rango más alto, Analista de Sistemas, Técnico en Teleinformática y Técnico de Soporte del Sistema de Cómputo, conforme al MPAB, se solicita como requisito de escolaridad la Licenciatura al 100%. Por lo que estamos convencidos que estos tres puestos deberían de estar en el rango 17 o superior,

sí el sindicato llegará a ganar rangos más altos en una negociación con las autoridades. Si esos tres puestos suben de rango, en automático deberían de subir los demás puestos del grupo Informática conforme a las funciones que realizan el día de hoy, inclusive por sus requisitos de escolaridad actuales. Para sustentar lo dicho, presentamos la siguiente tabla:

PUESTOS MPAB	Requisito de Escolaridad	Rango salarial
Auxiliar de Servicios de Cómputo	Preparatoria concluida.	7
Responsable de mesa de control	Carrera de tres años del área Económico-Administrativa que requiera secundaria.	10
Operador de computadora	- Secundaria concluida. - Curso de computación. - Conocimientos de inglés técnico.	11
Técnico en Instrumentación	50% de carrera en Electrónica. - Lectura y comprensión de inglés técnico.	12
Programador	50% de Licenciatura. - Curso de programación en Lenguajes de Computadora. - Lectura y comprensión de inglés técnico.	13
Asistente a Usuarios de Servicios de Cómputo	60% de Licenciatura en área de Ciencias Básicas e Ingeniería. - Curso de programación en Lenguajes para Computadora. - Conocimiento de inglés técnico.	14
Analista de Sistemas	- Licenciatura. - Curso de Analista de Sistemas. - Lectura y comprensión de inglés técnico.	15
Técnico en Teleinformática	- Licenciatura en Ingeniería Electrónica. - Curso de diseño de redes de teleinformática. - Lectura y comprensión de inglés técnico.	15
Técnico de Soporte del Sistema de Cómputo	- Licenciatura en Computación o Sistemas. - Lectura y comprensión de inglés técnico.	15

Con lo antes expuesto, es evidente que en el MPAB y en el Tabulador existe un desorden que, al corregirse, podría contribuir a minimizar el rezago salarial.

Por ejemplo, partiendo de la definición de un sistema, el cual es un conjunto de elementos interrelacionados que funcionan como un todo organizado para lograr un objetivo común. Estos elementos pueden ser físicos (como componentes mecánicos o biológicos), conceptuales (como ideas o teorías), o ambos. Podemos tomar como ejemplos, en la rama de la biología, el sistema digestivo y un sistema respiratorio, y, en el ámbito de la informática, un sistema de gestión de bases de datos, un sistema de información o, bien, un sistema de telecomunicaciones.

A partir de la definición y los ejemplos anteriores podemos exponer parte de las áreas de oportunidad del MPAB y del Tabulador para los siguientes puestos que tienen que ver con sistemas, ya sea biológicos o informáticos. Por un lado, tenemos los requisitos de escolaridad de un Médico del Deporte, carrera y titulación, para colocarlo en el rango 17 del Tabulador, y por otro lado, tenemos a el Analista de Sistemas, Técnico en Teleinformática y Técnico de Soporte del Sistema de Cómputo, a ellos se les solicita como requisito de escolaridad la carrera al 100% para colocarlos en el rango 15, pero para acrecentar la incongruencia del del MPAB y del Tabulador, también tenemos a uno de los más recientes puestos que fue creado, el Ingeniero del Sistema Digital de Radio, se le solicita de escolaridad el título de ingeniería en la especialidad requerida, pero lo está posicionado en el rango 15, que, según el análisis de la CMGT, es un rango técnico. El caso más extremo de incongruencia en el MPAB y el Tabulador lo encontramos al comparar los requisitos de escolaridad de un Fotógrafo, que actualmente está en el rango 15 y, dónde sólo se solicita secundaria concluida.

Caso de Asistente a Usuarios de Servicios de Cómputo.

Es importante analizar que la función principal del Asistente a Usuarios es:

Atender las consultas que hagan los usuarios, ya sea en forma individual o en grupo, sobre los lenguajes, uso del equipo y programas.

Para resolver dichas consultas con calidad debemos mantenernos actualizados en:

- Sistemas operativos: Windows, Mac, Android
- Ofimática: Office, Word, Excel y variantes (Google Workspace, Teams)
- Servicios en la nube: Drive, OneDrive
- Software de diseño: AutoCAD, Photoshop
- Herramientas de búsqueda e IA: navegadores, chatbots

Además, el caso de la Unidad Azcapotzalco, los compañeros cuentan con conocimientos aplicados a las diferentes divisiones:

- Ingeniería (CBI): AutoCAD, MatLab, Excel Avanzado
- Diseño (CyAD): Adobe, Corel
- Ciencias Sociales (CSH): Ofimática

La mayoría de trabajadores tomaron cursos institucionales y externos para mantenerse al día, lo que permite impartir formación en estos paquetes de software según acuerdos en algunas unidades.

Otro elemento que se analizaron el caso de la Unidad Xochimilco, donde los Asistentes a Usuarios de Servicios de Cómputo y los Asesores Técnicos (Puesto de Confianza), de la

Sección de Análisis y Apoyo Técnico, en los hechos, realizan las mismas funciones, que, entre otras, son:

- Realizar formateo de computadoras
- Instalación física de equipo de cómputo (PC, impresora, escáner, etc.)
- Configuración de equipo de cómputo (red, antivirus, etc.)
- Instalación de software institucional (Windows, Office, Paquetería de Adobe, Antivirus, etc.)
- Respaldo de información de equipo de cómputo
- Instalación y cambio físico de disco duro a estado sólido.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema operativo (Windows y MACOS).

Identificamos que un Asistente a Usuarios de Servicios de Cómputo, nivel “A”, tiene un sueldo tabulado desde el 1° de febrero del presente de \$16,094.25, mientras que, al consultar las “Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza” de la UAM, correspondientes al 1er. trimestre de este año, un Asesor Técnico nivel “H” percibe un sueldo de \$22,262.42

De lo anterior, podemos observar una notoria disparidad de sueldos, obteniendo una diferencia de \$6,168.17 entre ambos puestos.

Es por lo cual creemos que se debe de cumplir la premisa plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 123, fracción VII, que expresa: “Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.”

Petición del Grupo Informática al H. 46 Congreso General Ordinario

Por todo lo anterior expuesto, es que nos dirigimos al H. 46 Congreso General Ordinario para ser considerados como una prioridad, conforme a los tiempos que así lo acuerde este máximo órgano de decisión. Que el grupo Informática pueda ser de los primeros en entrar a la discusión del CMGT conforme a la Cláusula 70, párrafo VII, CCT.

“Por la unidad en la lucha social”

GRUPO INFORMÁTICA